Resolución de la Oficina General de Administración
N° 313-2016-IPD/OGA

Lima, 22 de diciembre del 2016

VISTO:

El Informe Nº 1658-2016-IPD/OGA/UL de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Unidad de Logística; Requerimiento Nº 21088-SIGA-UL de fecha 03 de noviembre de 2016 de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; Memorando Nº 3797-2016-OPP/IPD de fecha 23 de noviembre de 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento Nº 20706-SIGA-UL de fecha 06 de octubre de 2016 de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; Memorando Nº 3859-2016-OPP/IPD de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Memorando Nº 576-2016-IPD-OI-UM de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y el Informe Nº 725-2016-IPD/OAJ de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 003-2016-OGA/IPD de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2016 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 029-2016-IPD/OGA de fecha 08 de febrero de 2016 se aprobó la **versión 02** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 041-2016-IPD/OGA de fecha 17 de febrero de 2016 se aprobó la **versión 03** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 061-2016-IPD/OGA de fecha 17 de marzo de 2016 se aprobó la **versión 04** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 069-2016-IPD/OGA de fecha 21 de marzo de 2016 se aprobó la **versión 05** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 090-2016-IPD/OGA de fecha 07 de abril de 2016 se aprobó la **versión 06** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 112-2016-IPD/OGA de fecha 25 de abril de 2016 se aprobó la **versión 07** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 129-2016-IPD/OGA de fecha 10 de mayo de 2016 se aprobó la **versión 08** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 141-2016-IPD/OGA de fecha 23 de mayo de 2016 se aprobó la **versión 09** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 161-2016-IPD/OGA de fecha 14 de junio de 2016 se aprobó la **versión 10** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 174-2016-IPD/OGA de fecha 06 de julio de 2016 se aprobó la **versión 11** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 198-2016-IPD/OGA de fecha 02 de agosto de 2016 se aprobó la **versión 12** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 202-2016-IPD/OGA de fecha 03 de agosto de 2016 se aprobó la **versión 13** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 204-2016-IPD/OGA de fecha 15 de agosto de 2016 se aprobó la **versión 14** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 242-2016-IPD/OGA de fecha 20 de setiembre de 2016 se aprobó la **versión 15** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 245-2016-IPD/OGA de fecha 22 de setiembre de 2016 se aprobó la **versión 16** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 313-2016-IPD/OGA

Nº 246-2016-IPD/OGA de fecha 23 de setiembre de 2016 se aprobó la **versión 17** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 256-2016-IPD/OGA de fecha 29 de setiembre de 2016 se aprobó la **versión 18** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 266-2016-IPD/OGA de fecha 11 de octubre de 2016 se aprobó la **versión 19** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 282-2016-IPD/OGA de fecha 28 de octubre de 2016 se aprobó la **versión 20** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 287-2016-IPD/OGA de fecha 31 de octubre de 2016 se aprobó la **versión 21** del PAC 2016 y con fecha 02 de noviembre de 2016 se registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el Fe de Erratas Electrónico de la Resolución Nº 003-2016-OGA/IPD, considerándose como la **versión 22** del PAC 2016;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con Certificado de Crédito Presupuestal y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE de fecha 09 de enero de 2016, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento Nº 21088-SIGA-UL de fecha 03 de noviembre de 2016, la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la **contratación del servicio de supervisión de la obra "Implementación de las Oficinas Administrativas Tribuna Norte del Estadio Nacional"**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 111,590.83 (Ciento once mil quinientos noventa con 83/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 3797-2016-OPP/IPD de fecha 23 de noviembre de 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Previsión Presupuestal 2017, para la **contratación del servicio de supervisión de la obra "Implementación de las Oficinas Administrativas Tribuna Norte del Estadio Nacional"**; por la suma de S/. 111,591.00 (Ciento once mil quinientos noventa y uno con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento Nº 20706-SIGA-UL de fecha 06 de octubre de 2016, la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la **contratación del servicio de supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el distrito y provincia**

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 313-2016-IPD/OGA

de Huancayo, región Junín"; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 168,506.60 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos seis con 60/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 3859-2016-OPP/IPD de fecha 25 de noviembre de 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Previsión Presupuestal 2017, para la **contratación del servicio de supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín"**; por la suma de S/. 168,507.00 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos siete con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando Nº 576-2016-IPD/OI-UM de fecha 16 de diciembre de 2016, la Unidad de Mantenimiento de Oficina de Infraestructura, comunica con respecto al seguimiento de la ejecución de los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2016, que por reprogramación y priorización de las mestas institucionales, solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones los siguientes procedimientos se selección:

Nº	Objeto	Lugar de Ejecución	Descripción	Tipo	Valor Estimado PAC	Fecha Programada	FF	Área Usuaria
3	Servicios	Ayacucho	Servicio de mantenimiento del Estadio Cumaná de Ayacucho para levantamiento de observaciones del INDECI	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
4	Servicios	Cajamarca	Servicio de mantenimiento del Estadio Héroes se San Ramón de Cajamarca	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
5	Servicios	Junín	Servicio de mantenimiento del Estadio de Huancayo Junín	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
6	Servicios	La Libertad	Servicio de mantenimiento del Estadio Mansiche de Trujillo para levantamiento de observaciones del INDECI	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante **Informe Nº 1658-2016-IPD/OGA/UL** de fecha 16 de diciembre de 2016, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2016, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en los Anexos Nº 01 y Nº 02; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 313-2016-IPD/OGA

Que, finalmente mediante Informe Nº 725-2016-IPD/OAJ de fecha 22 de diciembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE;

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Nº 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2016, **versión 23**.

Artículo 2º.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan en el **Anexo Nº 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
126	Contratación de consultoría para supervisión de la obra "Implementación de las Oficinas Administrativas Tribuna Norte del Estadio Nacional"	Consultoría de obras	1	Adjudicación Simplificada	111,590.83	Diciembre	Recursos Ordinarios
127	Contratación de consultoría para supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín"	Consultoría de obras	1	Adjudicación Simplificada	168,506.60	Diciembre	Recursos Ordinarios

Artículo 3º.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan en el **Anexo Nº 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 313-2016-IPD/OGA

N°	Objeto	Lugar de Ejecución	Descripción	Tipo	Valor Estimado PAC	Fecha Programada	FF	Área Usuaria
3	Servicios	Ayacucho	Servicio de mantenimiento del Estadio Cumaná de Ayacucho para levantamiento de observaciones del INDECI	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
4	Servicios	Cajamarca	Servicio de mantenimiento del Estadio Héroes se San Ramón de Cajamarca	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
5	Servicios	Junín	Servicio de mantenimiento del Estadio de Huancayo Junín	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
6	Servicios	La Libertad	Servicio de mantenimiento del Estadio Mansiche de Trujillo para levantamiento de observaciones del INDECI	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Jefe de la Oficina General de Administración

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 313-2016-IPD/OGA

ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2016

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
126	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO NACIONAL"	8110150800337184	187 - SERVICIO	1.00	111,590.83	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	OI_UOyE
127	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"	8110150500357780	187 - SERVICIO	1.00	168,506.60	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	OI_UOyE

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 313-2016-IPD/OGA

ANEXO Nº 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2016

Nº	Objeto	Lugar de Ejecución	Descripción	Tipo	Valor Estimado PAC	Fecha Programada	FF	Área Usuaria
3	Servicios	Ayacucho	Servicio de mantenimiento del Estadio Cumaná de Ayacucho para levantamiento de observaciones del INDECI	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
4	Servicios	Cajamarca	Servicio de mantenimiento del Estadio Héroes se San Ramón de Cajamarca	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
5	Servicios	Junín	Servicio de mantenimiento del Estadio de Huancayo Junín	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento
6	Servicios	La Libertad	Servicio de mantenimiento del Estadio Mansiche de Trujillo para levantamiento de observaciones del INDECI	AS	250,000.00	Mayo	00	OI - Unidad de Mantenimiento